

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-1692/2011 /

COLINA, 01 de septiembre de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 82, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 01 de septiembre de 2011. **1)** Memorandum N° 361/11 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que la patente de alcohol que más adelante se individualiza cumple con todos los requisitos legales. **2)** Memorandum N° 107/11 del Director de Administración y Finanzas **3)** Oficio N° 1471 de fecha 31 de agosto de 2011 de la Octava Comisaría de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico alcoholes con giro supermercado a nombre de doña María Antonieta Jiménez Melo. **5)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación de la Comisión a la presente solicitud por cumplir esta con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 82, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 01 de septiembre de 2011, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que se indica:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADO EXPRESS	76.134.946-5	SUPERMERCADO	AVENIDA CHICUREO S/N LAGUNA PIEDRA ROJA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 82/2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 361/11 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que la patente de alcohol que más adelante se individualiza cumple con todos los requisitos legales. **2)** Memorándum N° 107/11 del Director de Administración y Finanzas **3)** Oficio N° 1471 de fecha 31 de agosto de 2011 de la Octava Comisaria de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico alcoholes con giro supermercado a nombre de doña María Antonieta Jiménez Melo. **5)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación de la Comisión a la presente solicitud por cumplir esta con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de ~~bebidas alcohólicas~~", modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005, y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de ~~Municipalidades~~", ~~Ley N° 19.680 sobre base de procedimientos administrativos que~~